SF / AFCC 2022-23 / 1º periodo 2023
Ref.: Proc. 7184

Avda. Dr. de la Rosa Perdomo, 2; 38010 - Santa Cruz de Tenerife -Tlfno.: 922 924 999 - Fax: 922 474 917
Cl. Crucita Arbelo Cruz, s/n; 35014 - Las Palmas de Gran Canaria - Tlfno.: 928 307 050 - Fax: 928 306 764
www.gobiernodecanarias.org/empleo

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES FORMATIVAS QUE HAN PRESENTADO SOLICITUD EN EL PRIMER PERIODO DEL AÑO 2023 DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LOS EJERCICIOS 2022-2023

Examinado el expediente de la convocatoria efectuada mediante Resolución de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo (en adelante SCE), de 5 de mayo de 2022, para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas desempleadas para el ejercicios 2022-2023, cuyo extracto de la Resolución fue publicado en el BOC n.º 112, de 8 de junio de 2022 y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Mediante Resolución núm. 4188/2022, de 5 de mayo, de la Presidencia del SCE se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones (en adelante Resolución de convocatoria) destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas desempleadas para los ejercicios 2022 y 2023 (extracto publicado en el BOC n.º 112, de 8 de junio de 2022).

2º.- Por Resolución núm. 8079/2022, de 17 de agosto de 2022, de la Dirección del SCE, se acuerda aplicar la tramitación de urgencia a la resolución de convocatoria mencionada en el párrafo anterior, publicada en el BOC n.º 167, de 24 de agosto de 2022, afectando a los plazos establecidos para la tramitación, los cuales se reducen a la mitad, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

3º.- La financiación de las subvenciones derivadas de la convocatoria enunciada en el párrafo precedente se realizará con cargo al crédito presupuestario consignado en el presupuesto de gastos del SCE, ejercicio 2023, en la partida presupuestaria 2022.50.01.241H.470.02, Línea de actuación 50400001 denominada "Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados".

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A — Fecha: 13/04/2023 - 12:42:25
FABIOLA BEGOÑA SOSA REYES - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION — Fecha: 13/04/2023 - 12:24:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 2496 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 13/04/2023 12:56:55 — Fecha: 13/04/2023 - 12:56:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0am0I1RziZLskD5Xi6xVAoL_7Z2kpsPwA
El presente documento ha sido descargado el 13/04/2023 - 13:03:01

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
07DSVKT8yA9Ci39X17MKMot5_jRQ4p0mR

4º.- Mediante Resolución núm. 9175/2022, de 15 de septiembre de 2022 de la presidenta del SCE, publicada en el BOC n.º 193 de 29 de septiembre de 2022 se acuerda Incrementar en trescientos treinta y cinco mil (335.000,00) euros la dotación económica de la convocatoria.
Esta ampliación de créditos dio lugar a la modificación en el importe máximo señalado en el resuelvo quinto, punto 3, de la Resolución por la que se aprueba la convocatoria para el primer periodo de concesión, de tal manera que la distribución quedó de la siguiente forma:
• En el ejercicio 2022 para el primer periodo el importe máximo de dotación establecido en tres millones (3.000.000,00) de euros pasó a ser de tres millones trescientos treinta y cinco mil (3.335.000,00) euros, siendo el incremento de crédito de 335.000,00 euros. El segundo periodo de concesión permaneció con el mismo importe, un millón (1.000.000,00) de euros.
• En el ejercicio 2023 el importe máximo permanece inalterado, esto es: para el primer periodo tres millones (3.000.000,00) de euros, y para el segundo y tercer periodo una dotación de quinientos mil (500.000) euros en cada periodo.
Como consecuencia de esta ampliación el importe total del crédito disponible para los ejercicios 2022 y 2023 asciende a ocho millones trescientos treinta y cinco mil euros (8.335.000,00)euros, con cargo a la partida presupuestaria 2022.50.01.241H.4700200, Línea de actuación 50400001 Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados.

5º.- La Resolución de convocatoria establece los siguientes plazos para la presentación de solicitudes:

a) Dos plazos en el ejercicio 2022:

1. Un primer plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOC.

2. Un segundo plazo desde el 15 septiembre hasta el 14 de octubre de 2022.

b) Tres plazos en el ejercicio 2023:

1. Desde el 20 de enero al 28 de febrero de 2023.

2. Desde el 10 de mayo hasta el 16 de junio de 2023.

3. Desde el 15 de septiembre hasta el 16 de Octubre de 2023.

6º.- Las acciones formativas a subvencionar irán dirigidas a trabajadores y trabajadoras desempleadas con el fin de proporcionarles la cualificación profesional para desempeñar una ocupación adecuada a las necesidades de cualificación profesional y a las demandas de profesionales del mercado de trabajo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A — Fecha: 13/04/2023 - 12:42:25
FABIOLA BEGOÑA SOSA REYES - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION — Fecha: 13/04/2023 - 12:24:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 2496 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 13/04/2023 12:56:55 — Fecha: 13/04/2023 - 12:56:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0am0I1RziZLskD5Xi6xVAoL_7Z2kpsPwA
El presente documento ha sido descargado el 13/04/2023 - 13:03:01

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
07DSVKT8yA9Ci39X17MKMot5_jRQ4p0mR

7º.- Finalizado el primer periodo de presentación de solicitudes correspondiente a la anualidad 2023 previsto en la Resolución de convocatoria, se han recibido en la Sede electrónica del SCE las solicitudes de subvención que se relacionan en el **Anexo I** de la presente Resolución.

8º.- Examinadas y evaluadas por el órgano instructor las solicitudes presentadas siguiendo el procedimiento establecido en el resuelvo décimo de la Resolución de convocatoria, se elabora un informe final del proceso de revisión de solicitudes de cada entidad, y se notifican con fecha 17 de marzo de 2023, mediante publicación en el tablón de anuncios de la página Web del SCE, los requerimientos oportunos. Aquellas Entidades solicitantes que transcurrido el plazo de cinco días no procedieron a la subsanación, se han tenido por desistidas en su solicitud, lo mismo ha sucedido con aquellas que presentaron documentación pero que no se corresponde o resulta insuficiente para subsanar los requisitos que debía cumplir y le fueron requeridos, relacionándose las mismas, con indicación de las razones que lo han motivado en el **Anexo IV** de la presente resolución.

9º. Concluida la fase indicada en el apartado anterior se elabora por el órgano instructor el informe resultante del proceso de revisión de solicitudes presentadas. Dicho informe se eleva a la Comisión de Valoración. Asimismo, se elabora una relación con las solicitudes admitidas que se contienen en el **Anexo III** de esta resolución, y la de desistidas total o parcialmente, desestimadas, e inadmitidas a trámite que se relaciona en su **Anexo IV.**

La Comisión de Valoración se reúne el 12 de abril de 2023 para valorar las solicitudes que figuran en la lista solicitantes admitidos, siguiendo el procedimiento y criterios descrito en la resolución de convocatoria, emitiéndose el correspondiente informe.

10º.- En la instrucción del expediente, se han observado todos y cada uno de los preceptos establecidos en la Resolución de convocatoria, habiéndose evaluado las solicitudes presentadas y evacuado los informes necesarios para comprobar que los beneficiarios de la subvención cumplen con los requisitos.

11º.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto 1, del Resuelvo Décimo tercero de la Resolución de convocatoria, en las resoluciones de concesión, cuando la propuesta coincida en todos sus términos con el contenido de las solicitudes de las entidades beneficiarias, el órgano concedente aprobará la resolución de concesión sin realizar los trámites de resolución provisional y aceptación, por lo que dándose esta circunstancia en la propuesta correspondiente a este primer periodo de la anualidad 2023, se dictará la resolución de concesión sin más trámite.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Mediante Resolución núm. 4188/2022, de 5 de mayo, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A — Fecha: 13/04/2023 - 12:42:25
FABIOLA BEGOÑA SOSA REYES - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION — Fecha: 13/04/2023 - 12:24:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 2496 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 13/04/2023 12:56:55 — Fecha: 13/04/2023 - 12:56:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0am0I1RziZLskD5Xi6xVAoL_7Z2kpsPwA
El presente documento ha sido descargado el 13/04/2023 - 13:03:01

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
07DSVKT8yA9Ci39X17MKMot5_jRQ4p0mR

la financiación de programas formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas desempleadas para los ejercicios 2022y 2023 (extracto publicado en el BOC n.º 112, de 8 de junio de 2022).

Segunda.- Por Resolución de 16 de agosto de 2022, de la Directora del Servicio Canario de Empleo (BOC núm. 167 de 24 de agosto de 2022), se acuerda aplicar la tramitación de urgencia a la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas desempleadas para los ejercicios 2022 y 2023.

Tercera.- Mediante Resolución núm. 9175/2022, de 15 de septiembre de 2022, de la Directora del Servicio Canario de Empleo (BOC núm. 193 de 29 de septiembre de 2022), se amplía el crédito disponible, ascendiendo el importe total destinado a la convocatoria a 8.335.000,00 euros (ocho millones trescientos treinta y cinco mil euros), de ellos 4.335.000,00 € para el ejercicio 2022 y 4.000.000,00 € para el ejercicio 2023.

Cuarta.- De acuerdo con lo dispuesto en el resuelvo Décimo tercero apartado 1 de la resolución de convocatoria, cuando la resolución de concesión propuesta coincida en todos sus términos con el contenido de las solicitudes de las entidades beneficiarias, el órgano concedente aprobará la resolución de concesión sin realizar los trámites de resolución provisional y aceptación, de conformidad con la competencia que le atribuye el artículo 9.2.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo. Esto será válido y aplicable para cada uno de los periodos de presentación establecidos.

Asimismo, al no haberse dictado resolución de concesión provisional, las entidades beneficiarias deberán presentar la aceptación de la subvención a través del formulario disponible en la sede electrónica indicado en la convocatoria, en el plazo máximo de tres días desde la publicación de la resolución de concesión, entendiéndose, en caso contrario, que la entidad no ha aceptado la subvención concedida.

Quinta.- A tenor de lo dispuesto en el Resuelvo tercero, apartado 1 de la referida convocatoria, la Resolución de concesión se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del SCE, sustituyendo esta publicación a la notificación, que surte sus mismos efectos, todo ello en cumplimiento de los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexta.- Conforme al Resuelvo Octavo de la convocatoria las acciones formativas podrán ejecutarse a partir de la publicación de la presente Resolución y desarrollarse en el plazo de los nueve meses siguientes. En cualquier caso, las acciones formativas del programa formativo deberán estar en ejecución en un plazo improrrogable de tres meses desde la concesión.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A — Fecha: 13/04/2023 - 12:42:25
FABIOLA BEGOÑA SOSA REYES - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION — Fecha: 13/04/2023 - 12:24:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 2496 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 13/04/2023 12:56:55 — Fecha: 13/04/2023 - 12:56:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0am0I1RziZLskD5Xi6xVAoL_7Z2kpsPwA
El presente documento ha sido descargado el 13/04/2023 - 13:03:01

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
07DSVKT8yA9Ci39X17MKMot5_jRQ4p0mR

Séptima.- De acuerdo con lo dispuesto en el Resuelvo Tercero de la Resolución de convocatoria, se faculta a la dirección del SCE para adoptar cuantas medidas sean necesarias para la interpretación, aplicación y ejecución de lo dispuesto en esta Resolución y dictar cuantas Resoluciones se precisen en aplicación y desarrollo de la misma.

Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriormente expuestas, así como el informe de la Comisión de Valoración, en virtud de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO

Primero.- Conceder a las entidades o centros colaboradores que se relacionan en el **ANEXO III** de la presente resolución una subvención por importe de **751.907,60 €** (setecientos cincuenta y un mil novecientos siete euros con sesenta céntimos), para el desarrollo de los programas formativos relacionados en dicho Anexo, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022.50.01.241H.470.02 Línea de actuación 50400001 denominada "Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados/as" del vigente presupuesto de gastos del SCE.

Segundo.- Dar publicidad a través del **Anexo II** de la presente convocatoria, de la relación de entidades que asumen el compromiso de contratación previsto en el art 28.4 del RD 694/2017, de 3 de julio, dando cumplimiento a lo dispuesto en el resuelvo décimo tercero de la Resolución de convocatoria.

Tercero.- Conceder a las entidades beneficiarias un plazo máximo de **tres días**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión para presentar la **aceptación de la subvención**, que se tendrá que realizar obligatoriamente a través del formulario disponible en la sede electrónica en el siguiente enlace:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/7294,

entendiéndose, en caso contrario, que la entidad no ha aceptado la subvención concedida.

Cuarto.- Declarar desistidas en su petición las solicitudes que figuran en el **ANEXO IV** de la presente Resolución por los motivos que se exponen en el mismo.

Quinto.- Las acciones formativas podrán ejecutarse a partir de la publicación de la presente Resolución y desarrollarse en el plazo de los nueve meses siguientes. En cualquier caso, las acciones formativas del programa formativo deberán estar en ejecución en un plazo improrrogable de tres meses desde la Resolución de concesión.

En caso de no iniciar en los términos establecidos en el manual de gestión de las acciones formativas dirigidas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación programación 2022-23 perderán la condición de beneficiarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A — Fecha: 13/04/2023 - 12:42:25
FABIOLA BEGOÑA SOSA REYES - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION — Fecha: 13/04/2023 - 12:24:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 2496 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 13/04/2023 12:56:55 — Fecha: 13/04/2023 - 12:56:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0am0I1RziZLskD5Xi6xVAoL_7Z2kpsPwA
El presente documento ha sido descargado el 13/04/2023 - 13:03:01

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
07DSVKT8yA9Ci39X17MKMot5_jRQ4p0mR

Sexto.- El compromiso de contratación asumido por las entidades beneficiarias de la subvención se establece sobre un porcentaje del total de trabajadoras y trabajadores desempleados formados, que no podrá ser inferior al 40 por ciento de los mismos. Las contrataciones del alumnado que se produzcan sin que se haya superado el 75 por ciento de la formación, no serán computables a efectos del cumplimiento del porcentaje mínimo de contratación establecido en el proyecto.

Séptimo.- Constituyen obligaciones de la Entidad beneficiaria, además de las establecidas en la presente Resolución y en la Resolución de 5 de mayo de 2022 de la Presidencia, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación para los ejercicios 2022 y 2023, las que en desarrollo de las mismas se establezcan en el Manual de Gestión previsto en la Resolución de convocatoria ya mencionada.

Octavo.- Teniendo en cuenta el carácter obligatorio de la presentación en la sede electrónica de los distintos trámites derivados del procedimiento de esta convocatoria, a fin de facilitar la localización de los enlaces, se adjunta a la presente resolución un anexo adicional con la relación de todos los enlaces disponibles.

Noveno.- Notifíquese la presente Resolución a las entidades interesadas mediante su publicación en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del SCE.

Contra este acto que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo, que por turno corresponda o, potestativamente recurso de Reposición ante la Dirección del SCE, en el plazo de un mes, computados en los términos citados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
Dunnia Rodríguez Viera

De conformidad con lo dispuesto en el en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del SCE, este acto administrativo ha sido propuesto en Las Palmas de Gran Canaria por

LA SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A FABIOLA BEGOÑA SOSA REYES - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION	Fecha: 13/04/2023 - 12:42:25 Fecha: 13/04/2023 - 12:24:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2496 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 13/04/2023 12:56:55	Fecha: 13/04/2023 - 12:56:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0am0I1RziZLskD5Xi6xVAoL_7Z2kpsPwA	
El presente documento ha sido descargado el 13/04/2023 - 13:03:01	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
07DSVKT8yA9Ci39X17MKMot5_jRQ4p0mR

ANEXO ADICIONAL

ENLACES ELECTRÓNICOS

1. **Aceptación de la subvención**
La aceptación de la subvención se realizará a través del procedimiento y formulario del siguiente enlace:
https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/7294

2. **Renuncia de la subvención**
Las entidades beneficiarias que renuncien a la subvención cumplimentarán el formulario que encontrará en la sede electrónica en el siguiente enlace:
https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/7296

3. **Modificación resolución de concesión**
La solicitud de modificación de la resolución de concesión se debe tramitar a través del procedimiento electrónico en el siguiente enlace:
https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/7330

4. **Comunicación de planificación de acciones formativas**
La comunicación de la planificación de cada acción formativa se hará a través del siguiente procedimiento en la sede electrónica:
https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/7333

5. **Comunicación de inicio de acción formativa o itinerario**
El inicio de todas las acciones formativas asignadas se comunicará a través del procedimiento electrónico en el siguiente enlace:
https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/7299

6. **Solicitud de abono anticipado**
Las solicitudes de abono anticipado se realizarán a través del procedimiento electrónico establecido en la convocatoria en el enlace:
https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/7298

7. **Justificación de la subvención**
la documentación justificativa de la subvención se presentará en la sede electrónica, en el siguiente enlace:
https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/7300

8. **Solicitud ampliación plazo de justificación**
La solicitud de ampliación del plazo de justificación deberá presentarse a través de la sede electrónica en el formulario correspondiente accediendo al siguiente enlace:
https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/7332

9. **Subsanación requerimiento documentación justificación**
La documentación para subsanar la documentación requerida deberá presentarse en la sede electrónica, a través del siguiente enlace:
https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/7334

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A — Fecha: 13/04/2023 - 12:42:25
FABIOLA BEGOÑA SOSA REYES - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION — Fecha: 13/04/2023 - 12:24:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 2496 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 13/04/2023 12:56:55 — Fecha: 13/04/2023 - 12:56:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0am0I1RziZLskD5Xi6xVAoL_7Z2kpsPwA
El presente documento ha sido descargado el 13/04/2023 - 13:03:01

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
07DSVKT8yA9Ci39X17MKMot5_jRQ4p0mR

10. **Solicitud ampliación plazo de ejecución**
La solicitud de ampliación de plazo de ejecución deberá presentarse a través de la sede electrónica en el formulario correspondiente accediendo al siguiente enlace:
https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/7331

11. **Seguimiento de acciones formativas**
El Seguimiento de acciones formativas deberá presentarse a través de la sede electrónica en el formulario correspondiente accediendo al siguiente enlace:
https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/8066

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A — Fecha: 13/04/2023 - 12:42:25
FABIOLA BEGOÑA SOSA REYES - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION — Fecha: 13/04/2023 - 12:24:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 2496 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 13/04/2023 12:56:55 — Fecha: 13/04/2023 - 12:56:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0am0I1RziZLskD5Xi6xVAoL_7Z2kpsPwA
El presente documento ha sido descargado el 13/04/2023 - 13:03:01

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
07DSVKT8yA9Ci39X17MKMot5_jRQ4p0mR

ANEXO I- ENTIDADES SOLICITANTES

ORDEN	ISLA	FECHA	NIF	ENTIDAD
01	GC	14/02/23	B76307560	CANARIAS AUXILIARES Y SUMINISTROS, SOCIEDAD LIMITADA
02	GC	01/01/23	B35270602	C.N.P. ESPAÑA, S L U
03	T	22/02/23	B38894911	GRUPO AUDIO FORMACION SL
04	FUE	24/02/23	B76158641	CANARIAS FORMA, SOCIEDAD LIMITADA
05	GC	24/02/23	B76355965	REBOOT ACADEMY S L
06	GC	24/02/23	B76681469	GBL INVESTRATEGY SL
07	L/T	27/02/23	B35465889	FORMACION OCUPACIONAL CANARIA FOCAN SOCIEDAD LIMITADA
08	T	27/02/23	B35337450	EUROPEA DE FORMACION Y CONSULTORÍA SLU

ANEXO II . COMPROMISO DE CONTRATACIÓN. Entidades que asumen el compromiso de contratación, según lo previsto en el art 28.4. del RD 694/2017, de 3 de julio.

NIF	ENTIDAD
B76257682	CENPOL SEGURIDAD SL
B35337450	EUROPEA DE FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.U
G35076199	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CANARIAS (ASAJA)
B76355965	REBOOT ACADEMY S L
B35465889	FORMACION OCUPACIONAL CANARIA FOCAN SOCIEDAD LIMITADA
B35133636	ESCUELA DE NEGOCIOS MBA
G38869525	FEDERACIÓN DE ÁREAS URBANAS DE CANARIAS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A — Fecha: 13/04/2023 - 12:42:25
FABIOLA BEGOÑA SOSA REYES - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION — Fecha: 13/04/2023 - 12:24:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 2496 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 13/04/2023 12:56:55 — Fecha: 13/04/2023 - 12:56:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0am0I1RziZLskD5Xi6xVAoL_7Z2kpsPwA
El presente documento ha sido descargado el 13/04/2023 - 13:03:01

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
07DSVKT8yA9Ci39X17MKMot5_jRQ4p0mR

ANEXO III- ENTIDADES BENEFICIARIAS

NIF	B76307560	ENTIDAD BENEFICIARIA	**CANARIAS AUXILIARES Y SUMINISTROS, SOCIEDAD LIMITADA**					SUBVENCION TOTAL €	**293.231,25 €**
ISLA	Gran Canaria	ITINERARIO	2023-P1-B76307560-01	N.º ALUMNOS	**25**	CONTRATOS	**10**	S. POR ITINERARIO €	97.743,75
CÓDIGO		DENOMINACIÓN							SUBVENCIÓN POR CURSO €
SEAD131PO		PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD (Teleformación)							49.500,00
SEAD017PO		ASPIRANTE A VIGILANTE DE SEGURIDAD (Presencial y Teleformación)							26.730,00
SEAD062PO		ESPECIALISTA EN SCANNER (Presencial y Teleformación)							2.970,00
ADGG053PO		OFIMÁTICA (Teleformación)							12.375,00
FCOO06		ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN							2.587,50
FCOA07		SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD (Teleformación)							1.856,25
FCOO03		INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO							1.725,00
ISLA	Gran Canaria	C. ITINERARIO	2023-P2-B76307560-02	N.º ALUMNOS	**25**	CONTRATOS	**10**	S. POR ITINERARIO €	97.743,75
SEAD131PO		PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD (Teleformación)							49.500,00
SEAD017PO		ASPIRANTE A VIGILANTE DE SEGURIDAD (Presencial y Teleformación)							26.730,00
SEAD062PO		ESPECIALISTA EN SCANNER (Presencial y Teleformación)							2.970,00
ADGG053PO		OFIMÁTICA (Teleformación)							12.375,00
FCOO06		ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN							2.587,50
FCOA07		SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD (Teleformación)							1.856,25
FCOO03		INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO							1.725,00
ISLA	Gran Canaria	C. ITINERARIO	2023-P3-B76307560-03	N.º ALUMNOS	**25**	CONTRATOS	**10**	S. POR ITINERARIO €	97.743,75
SEAD131PO		PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD (Teleformación)							49.500,00
SEAD017PO		ASPIRANTE A VIGILANTE DE SEGURIDAD (Presencial y Teleformación)							26.730,00
SEAD062PO		ESPECIALISTA EN SCANNER (Presencial y Teleformación)							2.970,00
ADGG053PO		OFIMÁTICA (Teleformación)							12.375,00
FCOO06		ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN							2.587,50
FCOA07		SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD (Teleformación)							1.856,25
FCOO03		INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO							1.725,00

NIF	B35270602	ENTIDAD BENEFICIARIA	**C.N.P. ESPAÑA, S L U**					SUBVENCION TOTAL €	**40.260,60 €**
ISLA	Gran Canaria	ITINERARIO	2023-P1-B35270602-01	N.º ALUMNOS	**18**	CONTRATOS	**8**	S. POR ITINERARIO €	40.260,60
CÓDIGO		DENOMINACIÓN							SUBVENCIÓN POR CURSO €
ADGD152PO		HABLAR EN PÚBLICO. PRESENTACIONES EFICACES.							7.538,40
SSCE029PO		CREATIVIDAD PARA DOCENTES							3.731,40
SSCE011PO		APLICACIÓN DEL COACHING A LA DOCENCIA							3.731,40
SSCE114PO		MOTIVACION EN EL AULA							4.975,20
SSCE140PO		RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA ENSEÑANZA							4.975,20
SSCE075PO		FORMACIÓN DE FORMADORES EN E-LEARNING.(Teleformación)							10.692,00
FCOO06		ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN							1.863,00
FCOA07		SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD							1.863,00
FCOO03		INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO (Teleformación)							891,00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A — Fecha: 13/04/2023 - 12:42:25
FABIOLA BEGOÑA SOSA REYES - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION — Fecha: 13/04/2023 - 12:24:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 2496 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 13/04/2023 12:56:55 — Fecha: 13/04/2023 - 12:56:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0am0I1RziZLskD5Xi6xVAoL_7Z2kpsPwA
El presente documento ha sido descargado el 13/04/2023 - 13:03:01

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
07DSVKT8yA9Ci39X17MKMot5_jRQ4p0mR

NIF	B76355965	ENTIDAD BENEFICIARIA	REBOOT ACADEMY, S L				SUBVENCION TOTAL €	110.600,00 €
ISLA	Gran Canaria	ITINERARIO	2023-P1-B76355965-01	N.º ALUMNOS	20	CONTRATOS	8	S. POR ITINERARIO € 110.600,00

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN POR CURSO €
IFCD55	DESARROLLO WEB FRONT END	41.700,00
IFCD54	DESARROLLO WEB BACK END	41.700,00
IFCD069PO	SCRUM	2.780,00
IFCD89	JAVASCRIPT AVANZADO	5.004,00
ADGD162PO	INGLÉS EMPRESARIAL	8.376,00
FCOE11	INGLÉS AVANZADO	5.520,00
FCOO06	ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN	2.070,00
FCOA07	SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD	2.070,00
FCOO03	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO	1.380,00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A — Fecha: 13/04/2023 - 12:42:25
FABIOLA BEGOÑA SOSA REYES - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION — Fecha: 13/04/2023 - 12:24:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 2496 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 13/04/2023 12:56:55 — Fecha: 13/04/2023 - 12:56:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0am0I1RziZLskD5Xi6xVAoL_7Z2kpsPwA
El presente documento ha sido descargado el 13/04/2023 - 13:03:01

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
07DSVKT8yA9Ci39X17MKMot5_jRQ4p0mR

NIF	B35465889	ENTIDAD BENEFICIARIA	FORMACION OCUPACIONAL CANARIA FOCAN SL					SUBVENCION TOTAL €	249.590,25 €
ISLA	Lanzarote	ITINERARIO	2023-P2-B35465889-01	N.º ALUMNOS	15	CONTRATOS	6	S. POR ITINERARIO €	83.493,00
CÓDIGO		DENOMINACIÓN							SUBVENCIÓN POR CURSO €
COMM004PO		ESTRATEGIAS DE SERVICIOS: CALIDAD Y ORIENTACIÓN AL CLIENTE							10.470,00
COMM081PO		TECNICAS DE VENTAS TELEFÓNICAS EN TELEMARKETING							4.188,00
SSCE159PO		ORIENTACIÓN PROFESIONAL: PERFIL Y COMPETENCIAS							8.292,00
ADGG077PO		TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS							5.235,00
ADGG053PO		OFIMÁTICA							10.470,00
ADGG029PO		GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS							5.235,00
COMT102PO		ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE VENTAS TÉCNICAS							10.425,00
ADGG031PO		GESTIÓN INFORMATIZADA DE VENTAS							4.188,00
COMT050PO		PREVISIÓN EN LA GESTIÓN COMERCIAL Y HERRAMIENTAS							5.212,50
COMT051PO		HABILIDADES COMERCIALES							6.255,00
COMT052PO		HABILIDADES DE COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE PARA VENDEDORES							5.212,50
COMT077PO		PSICOLOGÍA APLICADA A LAS VENTAS							4.170,00
FCOO06		ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN							1.552,50
FCOA07		SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD							1.552,50
FCOO03		INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO							1.035,00
ISLA	Tenerife	ITINERARIO	2023-P2-B35465889-02	N.º ALUMNOS	15	CONTRATOS	6	S. POR ITINERARIO €	83.236,50
ELEE016PO		DOMÓTICA Y HOGAR DIGITAL: TECNOLOGÍAS Y MODELOS DE NEGOCIO							10.410,00
ELEE003PO		FUNDAMENTOS BÁSICOS DE ELECTRICIDAD							6.246,00
ELEE004PO		ELECTRICIDAD PARA CIRCUITOS DE CORRIENTE CONTINUA Y ALTERNA.							6.246,00
ELEE013PO		NORMAS DE OPERACIÓN DE LAS REDES DE DISTRUCION ELÉCTRICA							3.123,00
EOCO010PO		INTERPRETACIÓN DE PLANOS							7.276,50
ELEE025PO		SISTEMAS AUXILIARES A LAS INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS							5.205,00
ELEE006PO		ELEMENTOS ELÉCTRICOS EN LAS MÁQUINAS							6.246,00
ELEE017PO		DOMOTICA Y MONITORIZACION DEL CONSUMO EN EDIFICIOS							6.246,00
ELEE018PO		AUTÓMATAS PROGRAMABLES							6.246,00
SEAD138PO		PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS QUE DERIVAN DE LOS LUGARES DE TRABAJO							6.237,00
ENAC008PO		EFICIENCIA ENERGETICA EN LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. TRABAJADORES DE LA OBRA							6.237,00
ENAE015PO		DISEÑO DE INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA. dato Sepe, programa se denomina CONCEPTOS PARA EL DISEÑO DE INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA							6.237,00
ADGD008PO		ANÁLISIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES							3.141,00
FCOO06		ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN							1.552,50
FCOA07		SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD							1.552,50
FCOO03		INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO							1.035,00
ISLA	Lanzarote	ITINERARIO	2023-P2-B35465889-03	N.º ALUMNOS	15	CONTRATOS	6	S. POR ITINERARIO €	82.860,75
SSCG064PO		ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL AVANZADO							12.023,25
COMM004PO		ESTRATEGIAS DE SERVICIOS: CALIDAD Y ORIENTACIÓN AL CLIENTE							10.470,00
ADGG053PO		OFIMÁTICA							10.470,00
ADGD127PO		GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIALES							11.517,00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A — Fecha: 13/04/2023 - 12:42:25
FABIOLA BEGOÑA SOSA REYES - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION — Fecha: 13/04/2023 - 12:24:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 2496 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 13/04/2023 12:56:55 — Fecha: 13/04/2023 - 12:56:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0am0I1RziZLskD5Xi6xVAoL_7Z2kpsPwA
El presente documento ha sido descargado el 13/04/2023 - 13:03:01

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
07DSVKT8yA9Ci39X17MKMot5_jRQ4p0mR

NIF	B35465889	ENTIDAD BENEFICIARIA	FORMACION OCUPACIONAL CANARIA FOCAN SL	SUBVENCION TOTAL €	249.590,25 €
SSCE028PO		CREACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COMUNIDADES VIRTUALES EN ENTORNOS EDUCATIVOS			6.219,00
SSCB014PO		TÉCNICAS DE ANIMACIÓN DE GRUPOS.			4.182,00
SSCE089PO		INTELIGENCIAS MÚLTIPLES			6.219,00
SSCE025PO		COORDINADOR/RA DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS Y DE OCIO			4.146,00
SSCE077PO		FORMACIÓN DE FORMADORES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.			5.182,50
SSCE032PO		METODOLOGÍA DIDÁCTICA			8.292,00
FCOO06		ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN			1.552,50
FCOA07		SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD			1.552,50
FCOO03		INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO			1.035,00

NIF	B35337450	ENTIDAD BENEFICIARIA	EUROPEA DE FORMACION Y CONSULTORÍA SLU					SUBVENCION TOTAL €	58.225,50 €
ISLA	Tenerife	ITINERARIO	2023-P1-B35337450-01	N.º ALUMNOS	15	CONTRATOS	6	S. POR ITINERARIO €	58.225,50
CÓDIGO		DENOMINACIÓN							SUBVENCIÓN POR CURSO €
SSCE160PO		CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD. UN MODELO PRÁCTICO DE GESTIÓN E IMPARTICIÓN							8.292,00
SSCE075PO		FORMACIÓN DE FORMADORES EN E-LEARNING							12.438,00
SSCE043PO		DISEÑO, METODOLOGIA Y GESTIÓN DE UN CURSO DE E-LEARNING MOODLE							6.219,00
SSCE027PO		CREACIÓN DE CONTENIDOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS EN INTERNET (MOODLE)							9.328,50
IFCT047PO		ELABORACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA SCORM PARA E-LEARNING							6.237,00
SSCE140PO		RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA ENSEÑANZA							4.146,00
SSCE144PO		TUTORÍA Y ENSEÑANZAS PARA E-LEARNING (Teleformación)							7.425,00
FCOO06		ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN							1.552,50
FCOA07		SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD							1.552,50
FCOO03		INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO							1.035,00

ANEXO IV- ENTIDADES DESISTIDAS, DESESTIMADAS O INADMITIDAS A TRÁMITE

NIF	ENTIDAD	MOTIVOS-CAUSAS
B76681469	GBL INVESTRATEGY SL	Se admite la solicitud de desistimiento, presentado el 11/04/2023 N.º RG: 639575 / 2023
B38894911	GRUPO AUDIO FORMACION SL	La solicitud B38894911 GRUPO AUDIO FORMACION SL es inadmitida a trámite, desistida, al no cumplir con el resuelvo décimo.2 de la convocatoria. (BOC 08/06/2022 N.º 112).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A — Fecha: 13/04/2023 - 12:42:25
FABIOLA BEGOÑA SOSA REYES - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION — Fecha: 13/04/2023 - 12:24:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 2496 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 13/04/2023 12:56:55 — Fecha: 13/04/2023 - 12:56:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0am0I1RziZLskD5Xi6xVAoL_7Z2kpsPwA
El presente documento ha sido descargado el 13/04/2023 - 13:03:01

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
07DSVKT8yA9Ci39X17MKMot5_jRQ4p0mR

NIF	ENTIDAD	MOTIVOS-CAUSAS
		*La entidad no cumple con el resuelvo noveno de la convocatoria. El centro de formación dispondrá de la acreditación/inscripción de las instalaciones en el momento de la presentación de la solicitud de la subvención en la modalidad solicitada. * No se ha vinculado las especialidades obligatorias FCOO06, FCOA07, FCOO03 a otras especialidades solicitadas que se impartan en la misma modalidad. *La entidad solicitante queda excluida de la presente convocatoria, al no cumplir con el resuelvo noveno.3 compromiso de contratación, apartado b) de la convocatoria. (BOC 08/06/2022 N.º 112). Declaración responsable en virtud de la cual se asume el compromiso de contratación para sí misma, deberá contener la información establecida en el art 28.3 del RD 694/2017: - Determinación de las necesidades formativas y puestos a cubrir. - Proceso de selección previo al de formación, en su caso. - Perfiles de las personas a contratar. - Número de personas que se comprometen a contratar. - Tipo de contrato a realizar y duración del mismo. - Número de empleados y empleadas en plantilla de la empresa o entidad contratante en la fecha de publicación de la convocatoria. Declaración responsable en virtud de la cual se asume el compromiso de contratación obtenido mediante acuerdos o convenios con otras empresas o entidades que efectuarán la contratación. Los compromisos de contratación asumidos a través de acuerdos o convenios deberán contener la información establecida en el art 28.3 del RD 694/2017, para cada CIF y denominación de las distintas empresas contratantes que han firmado los acuerdos o convenio.: - Determinación de las necesidades formativas y puestos a cubrir. - Proceso de selección previo al de formación, en su caso. - Perfiles de las personas a contratar. - Número de personas que se comprometen a contratar. - Tipo de contrato a realizar y duración del mismo. - Número de empleados y empleadas en plantilla de la empresa o entidad contratante en la fecha de publicación de la convocatoria. *No se subsana el anexo III Memoria en los términos previstos en el requerimiento de subsanación.
B76158641	CANARIAS FORMA, SOCIEDAD LIMITADA	La solicitud B76158641 CANARIAS FORMA, S L es inadmitida a trámite, desistida, al no cumplir con el resuelvo décimo.2 y el séptimo.2 de la convocatoria. (BOC 08/06/2022 N.º 112). * La solicitud presentada no cumple con el resuelvo primero. 4 el fin de las acciones formativas es proporcionar la formación necesaria, para

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A — Fecha: 13/04/2023 - 12:42:25
FABIOLA BEGOÑA SOSA REYES - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION — Fecha: 13/04/2023 - 12:24:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 2496 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 13/04/2023 12:56:55 — Fecha: 13/04/2023 - 12:56:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0am0I1RziZLskD5Xi6xVAoL_7Z2kpsPwA
El presente documento ha sido descargado el 13/04/2023 - 13:03:01

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
07DSVKT8yA9Ci39X17MKMot5_jRQ4p0mR

NIF	ENTIDAD	MOTIVOS-CAUSAS
		desempeñar una ocupación adecuada a las necesidades de cualificación profesional. *La entidad solicitante no presenta informe: plantilla media de trabajadores en situación de alta con los códigos de cuentas de cotizaciones de la entidad solicitante del período desde 07/12/2021 hasta el día de la solicitud. "*Las entidades solicitantes que no cuenten con una plantilla media de al menos tres personas que figuren de alta en el sistema de Seguridad Social durante los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria, deberán permanecer además en esta misma situación, el último día de presentación de la solicitud del periodo en el que participa como solicitante. La vinculación de cada persona trabajadora a la entidad solicitante deberá ser superior al 50% de la jornada*". Si no se cumple los requisitos previstos en este apartado la entidad solicitante quedará excluidas de la presente convocatoria. *La entidad no cumple con el resuelvo noveno de la convocatoria. El centro de formación dispondrá de la acreditación/inscripción de las instalaciones en el momento de la presentación de la solicitud de la subvención en la modalidad solicitada. * Se duplica una acción formativa dentro de un itinerario. * No se ha vinculado las especialidades obligatorias FCOO06, FCOA07, FCOO03 a otras especialidades solicitadas que se impartan en la misma modalidad. *La entidad solicitante queda excluida de la presente convocatoria, al no cumplir con el resuelvo noveno.3 compromiso de contratación, apartado b) de la convocatoria. (BOC 08/06/2022 N.º 112). *Declaración responsable en virtud de la cual se asume el compromiso de contratación para sí misma, deberá contener la información establecida en el art 28.3 del RD 694/2017: - Determinación de las necesidades formativas y puestos a cubrir. - Proceso de selección previo al de formación, en su caso. - Perfiles de las personas a contratar. - Número de personas que se comprometen a contratar. - Tipo de contrato a realizar y duración del mismo. - Número de empleados y empleadas en plantilla de la empresa o entidad contratante en la fecha de publicación de la convocatoria. Declaración responsable en virtud de la cual se asume el compromiso de contratación obtenido mediante acuerdos o convenios con otras empresas o entidades que efectuarán la contratación. Los compromisos de contratación asumidos a través de acuerdos o convenios deberán contener la información establecida en el art 28.3 del RD 694/2017, para cada CIF y denominación de las distintas empresas contratantes que han firmado los acuerdos o convenio.: - Determinación de las necesidades formativas y puestos a cubrir.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A — Fecha: 13/04/2023 - 12:42:25
FABIOLA BEGOÑA SOSA REYES - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION — Fecha: 13/04/2023 - 12:24:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 2496 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 13/04/2023 12:56:55 — Fecha: 13/04/2023 - 12:56:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0am0I1RziZLskD5Xi6xVAoL_7Z2kpsPwA
El presente documento ha sido descargado el 13/04/2023 - 13:03:01

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
07DSVKT8yA9Ci39X17MKMot5_jRQ4p0mR

NIF	ENTIDAD	MOTIVOS-CAUSAS
		- Proceso de selección previo al de formación, en su caso. - Perfiles de las personas a contratar. - Número de personas que se comprometen a contratar. - Tipo de contrato a realizar y duración del mismo. - Número de empleados y empleadas en plantilla de la empresa o entidad contratante en la fecha de publicación de la convocatoria. *No se subsana el anexo III Memoria en los términos previstos en el requerimiento de subsanación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A — Fecha: 13/04/2023 - 12:42:25
FABIOLA BEGOÑA SOSA REYES - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION — Fecha: 13/04/2023 - 12:24:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 2496 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 13/04/2023 12:56:55 — Fecha: 13/04/2023 - 12:56:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0am0I1RziZLskD5Xi6xVAoL_7Z2kpsPwA
El presente documento ha sido descargado el 13/04/2023 - 13:03:01

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
07DSVKT8yA9Ci39X17MKMot5_jRQ4p0mR
El presente documento ha sido descargado el 14/04/2023 - 07:16:25